

VISTO:

La Nota S01:0016696/2019 UADER_CYT, Caratulada: "Guía de revisión y sugerencias del uso del lenguaje no sexista e igualitario" presentada por la Lic. Vanesa Cuello Responsable del Departamento de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota se solicita la aprobación por parte del Consejo Directivo de la "guía de revisión y sugerencias del uso del lenguaje no sexista e igualitario", para todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el presente instrumento surge ante la necesidad de generar herramientas discursivas que faciliten la utilización no sexista e inclusiva del lenguaje, dado que el uso consciente y crítico de la palabra posibilita el ejercicio de derechos ya reconocidos por la Universidad;

Que obran antecedentes como el realizado en el año 1990 por la UNESCO la cual elabora un documento denominado: "Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje", como así también el INADI en el año 2011 publicando "Buenas Prácticas en la Comunidad Pública. Informe para periodistas";

Que a su vez en el año 2012 la Honorable Cámara de Diputados de la Nación elaboro una "Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN", documento que recupera referencias internacionales ya esgrimidas con anterioridad por la UNESCO.

Que la Constitución Nacional Argentina prevé en su artículo 16 el principio de igualdad, el cual establece que todos los habitantes de la nación son iguales ante la ley, no reconoce prerrogativa de sangre o fuero alguno, no admitiendo de esta manera privilegio alguno;

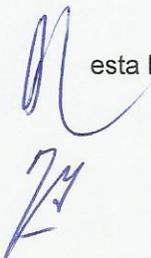
Que el principio de igualdad también es reconocido por la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo N° 7, por el Pato Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo N° 26, por el articulo N° 2 de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, por la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo N° 24, entre otras;

Que son palabras esgrimidas por la Convención Nacional Constituyente del año 1994 la de "Es un derecho inalienable el poder nombrar y ser nombrado y nombrada con respeto a la propia identidad. Cuando el lenguaje común universaliza el masculino como patrón para abarcar toda la realidad, expresa a través de la lengua el estado de discriminación de la mujer...";

Que el uso de las herramientas anteriormente descritas se realizara paulatinamente, a través de mesas de trabajo entre áreas para analizar cuáles son los textos que circulan en la Facultad y como se construyen;

Que tomo intervención el Sr. Decano de la Facultad, a fs. 06 vta.;

Que tomo intervención la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad presentando un dictamen favorable a la aprobación de la guía presentada;



Que este cuerpo colegiado en reunión ordinaria de fecha 19 de junio de 2019, considera el citado despacho de comisión el cual aprueba en todos sus términos;

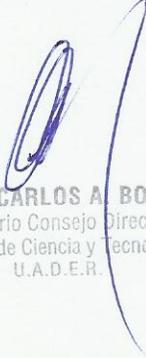
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

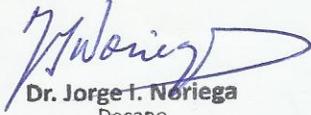
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la "guía de revisiones y sugerencias del uso de lenguaje no sexista e igualitario" para todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, presentada por el Departamento de Comunicación Institucional de esta Unidad Académica, según figura en el Anexo Único que forma parte de la presente.-

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a quienes corresponda y oportunamente archívese.-


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.

**Guía de revisiones y sugerencias
para el uso de lenguaje no sexista e igualitario
en la Facultad de Ciencia y Tecnología**

Ejemplos de uso cotidiano:

- ⊗ Los graduados
- ✓ Comunidad graduada, personas graduadas, claustro de graduados y graduadas (este último excluye otras identidades de género y refuerza el binarismo hombre - mujer)

- ⊗ Los trabajadores
- ✓ Las personas trabajadoras - Quienes conforman el claustro administrativo

- ⊗ El estudiante deberá solicitar
- ✓ Cada estudiante deberá solicitar

- ⊗ Día del trabajador
- ✓ Día del trabajador y la trabajadora

En expresiones donde el género está marcado por el artículo o pronombre sugerimos omitirlo (siempre que sea posible):

- ⊗ Los estudiantes integran el órgano de cogobierno
- ✓ Estudiantes integran el órgano de cogobierno

Podemos utilizar recursos o pronombres que no poseen marca de género:

Cada, cualquier, cualquiera, sus, quien, quienes, alguien:

- ⊗ Los asesores legales
- ✓ Quienes cumplan funciones de asesoría legal

Supresión del sujeto:

- ⊗ El solicitante deberá completar el formulario
- ✓ Se completará el formulario / Completar el formulario / Complete el formulario

Sustantivos colectivos y genéricos:

- ⊗ Los consejeros
- ✓ Integrantes del Consejo Directivo

Departamento de Comunicación Institucional